

Córdoba, 21 de agosto de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC:0041382/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión sin relación de empleo público, a la Dra. María del Carmen URQUÍA MORALES, para el dictado del Curso "Estética Integral: Mecanismos preventivos y procedimientos restauradores"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12 se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

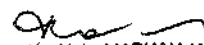
RESUELVE:

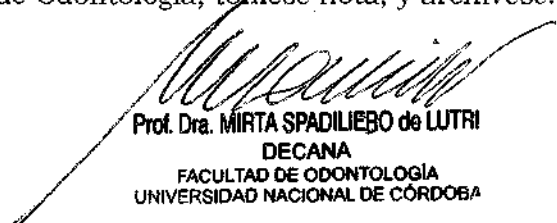
ARTÍCULO 1°: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión sin relación de empleo público, con la Dra. María del Carmen URQUÍA MORALES, D.N.I. N° 5.818.433, para el dictado del Curso "Estética Integral: Mecanismos preventivos y procedimientos restauradores"; cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 16 de junio de 2014 hasta el 18 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2° Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Dra. María URQUÍA MORALES entre el 16 de junio de 2014 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 10 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tomándose nota, y archívese.

  
Sec. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
**Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI**  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 525  
Sf/caf